



**INVITACIÓN A POR
LO MENOS TRES PERSONAS
No. SFT-IA3-03-2020**

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; de los artículos 12, 14 y 15 del Acuerdo 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas; y del Apartado F) del Oficio Circular número XVII.-1936/DN.-462/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019 emitido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado; se emite el dictamen técnico y económico del procedimiento de Invitación a por lo menos tres personas número SFT-IA3-03-2020, con el resultado siguiente:

Se hace constar que el postor invitado **CAPACITACIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TURÍSTICOS S.C**, no se presentó al Acto de apertura de ofertas del presente procedimiento, por lo que **no entregó documentación** alguna para ser evaluada por la Secretaria de Fomento Turístico.

DICTAMEN TECNICO

Asimismo y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a las propuestas técnicas presentadas por los postores INTOR CONSULTORES, S.C. DE R.L. DE C.V., MFN MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., y CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A DE C.V., se presenta el siguiente cuadro comparativo de criterios de selección:

DICTAMEN TÉCNICO	MFN MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A DE C.V.	INTOR CONSULTORES S.C. DE R.L. DE C.V.
INICIO DE OPERACIONES RFC	2012 (8 años)	2014 (6 años)	2018 (2 años)
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	30 años	15 años	10 años
PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO REALIZADOS	5 + COADYUVARON EN 83 PDT PARA PUEBLOS MÁGICOS	3 + COADYUVARON EN 40 PDT PARA PUEBLOS MÁGICOS	1 REGIONAL EN PROCESO



INVITACIÓN A POR
LO MENOS TRES PERSONAS
No. SFT-IA3-03-2020

EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS	<i>sí</i>	<i>sí</i>	<i>NO</i>
EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA EN DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	<i>sí</i>	<i>NO</i>	<i>sí</i>
EXPERIENCIA EN CONTRUCCIÓN	<i>sí</i>	<i>sí</i>	<i>NO</i>
ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>sí</i>
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	<i>sí</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	<i>sí</i>	<i>sí</i>	<i>NO</i>
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE	<i>sí</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ARQ. DE PAISAJE Y URBANISMO	<i>sí</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA FINANCIERA	<i>sí</i>	<i>sí</i>	<i>sí</i>
EXPERIENCIA EN	<i>sí</i>	<i>NO</i>	<i>sí</i>



CONSULTORÍA EN PROMOCIÓN TURÍSTICA			
PROPUESTA TÉCNICA	AGREGÓ METODOLOGÍA	CUMPLE	AGREGÓ METODOLOGÍA

De la evaluación realizada al Curriculum Vitae de los participantes, que tiene la finalidad de demostrar la capacidad y experiencia de los mismos en la materia, la cual se analizó en 14 criterios de selección, se desprende lo siguiente:

Participante:

- **MFN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.**, cumple con 13 de los 14 criterios evaluados por el área usuaria. Haciendo hincapié que ha elaborado al menos 5 Programas y coadyuvado con más de 83 para los Pueblos Mágicos, siendo este criterio de principal relevancia en el presente dictamen. Asimismo, es de destacarse que cuenta con más de 8 años de experiencia en operaciones y contando con un equipo de trabajo con una experiencia de más de 30 años.
- **CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A DE C.V.** cumple con 8 de los 14 criterios evaluados por el área usuaria. Haciendo hincapié que ha elaborado al menos 3 Programas y coadyuvado con más de 40 para los Pueblos Mágicos, siendo este criterio de principal relevancia en el presente dictamen. Asimismo, es de destacarse que cuenta con más de 6 años de experiencia en operaciones y contando con un equipo de trabajo con una experiencia de más de 15 años.
- **INTOR CONSULTORES S.C. DE R.L. DE C.V.** cumple con 6 de los 14 criterios evaluados por el área usuaria. Haciendo hincapié que no ha realizado Programas de Desarrollo Turístico previos, únicamente presentó evidencia de estar desarrollando uno actualmente, sin concluir, por lo cual no se pudo comprobar su experiencia, siendo este criterio de principal relevancia en el presente dictamen. Por lo antes expuesto, no se atribuye experiencia comprobable en la materia dando como resultado la no aprobación en el dictamen técnico cualitativo.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Yucatán y en el artículo 13 fracción XI y XIII del Acuerdo 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.



**INVITACIÓN A POR
LO MENOS TRES PERSONAS
No. SFT-IA3-03-2020**

PARTIDA UNICA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DE SAN FELIPE, RÍO LAGARTOS Y TEKAX.

NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
INTOR CONSULTORES S.C. DE R.L. DE C.V.	SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: NO APROBADO	No cuenta con la experiencia comprobable en la materia por lo que no cumple con lo estipulado en el art. 24 de la LAAPSBMEY.
MFN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: APROBADO	SIN OSERVACIONES
CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A DE C.V.	SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: APROBADO	SIN OSERVACIONES

DICTAMEN ECONÓMICO

A fin de determinar los precios aceptables y precios convenientes para esta Secretaria, se tomarán en consideración las propuestas económicas que hayan sido aprobadas en el dictamen técnico emitido por el área usuaria, dando como resultado los siguientes:

PARTIDA	PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO
ÚNICA	MFN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	\$780,000.00 (Son: setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
	CONSULTORIA CONSTRUCTIVA, S.A DE C.V.	\$939,600.00 (Son: novecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO

**INVITACIÓN A POR
LO MENOS TRES PERSONAS
No. SFT-IA3-03-2020**

En consecuencia de lo anterior, se procederá a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el artículo 16 del Acuerdo 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Mérida, Yucatán a 27 de noviembre de 2020

Emitió dictamen técnico
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA

ARQ. MARÍA DEL PILAR CREVILLÉN TINOCO
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
TURÍSTICOS
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

Emitió dictamen económico

L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO.